

## De la Solicitud de Información TR060-2016.

Respuesta:

**a). Copia electrónica del nombramiento de la encargada de despacho de la Contraloría General de la Unacar.**

R= Los nombramientos son documentos personales de los trabajadores de la UNACAR, sin contar con anuencia para proporcionarlos. Fundamentado en el Art. 118 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**b). Fundamento legal del cargo "Encargada de despacho " dentro de lo normatividad universitaria.**

R= Artículo 33 fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen

**c). Facultades de la encargada de despacho de la Contraloría General de la Unacar.**

R= Las facultades de la suscrita se encuentran contenidas dentro de las facultades y obligaciones de la Contraloría General, así como las demás que señale el Sistema Integral de Legislación Universitaria.

**d). Fundamento legal de facultades de la encargada de despacho de la Contraloría**

R= Las que señale el Sistema Integral de Legislación Universitaria.